

## ÍNDICE

Carta del alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Arcos de la Frontera..... ISIDORO GAMBÍN JAÉN	9
Presentación..... MANUEL GONZÁLEZ JIMÉNEZ Y RAFAEL SÁNCHEZ SAUS	11
Prólogo..... MANUEL GONZÁLEZ JIMÉNEZ	13
España y el Maghreb entre 1250 y 1275. Panorámica de las relaciones políticas y de la situación interna en cada ámbito..... MIGUEL ÁNGEL LADERO QUESADA	17
La conquista cristiana de Andalucía y el destino de la población musulmana (621-62 h/1224-64). La aportación de las fuentes árabes..... ALEJANDRO GARCÍA SANJUÁN	33
El levantamiento de 1264: factores explicativos y desarrollo..... CARLOS DE AYALA MARTÍNEZ	59
El debate historiográfico sobre la datación de la conquista definitiva del Guadalete en tiempos de Alfonso X el Sabio..... ENRIQUE JOSÉ RUIZ PILARES	99
Arcos andalusí y la revuelta mudéjar..... MIGUEL ÁNGEL BORREGO SOTO	107
La formación del término de Arcos de la Frontera: 1249-1544..... JOSÉ MANUEL ASTILLERO RAMOS	123
Arcos y el surgimiento de la frontera andaluza (1256-1350)..... MANUEL GARCÍA FERNÁNDEZ	139

La cruzada póstuma de un rey de Escocia (1330).....	155
JOSÉ ENRIQUE LÓPEZ DE COCA CASTAÑER	
Los paisajes de la frontera de Arcos a fines del siglo XIII.....	175
EMILIO MARTÍN GUTIÉRREZ	
Guerreando en la frontera: <i>Los Cuatro Juanes</i> .....	201
ERNESTO PANGUSIÓN CIGALES	
Las parroquias de la Reconquista en Arcos. La suplantación de un origen y su reivindicación mítica .....	215
PABLO J. POMAR RODIL	
La frontera en la historiografía de Arcos .....	225
JUAN LUIS CARRIAZO RUBIO	
Frontera, guerra santa y cruzada en la Andalucía medieval.....	241
RAFAEL G. PEINADO SANTAELLA	

## PRESENTACIÓN

El II Congreso de Historia de Arcos de la Frontera, continuador en muchos aspectos del celebrado en 2003, se inició el 13 de noviembre de 2014, justamente 750 años después de la concesión a Arcos de la Frontera del privilegio de ese mismo día de 1264. Un documento que es la verdadera y definitiva partida de nacimiento de la nueva comunidad política arcense, a la que se dotaba del Fuero y privilegios de Sevilla, además de un amplio alfoz sobre el que ejercer su jurisdicción. Ello ocurrió semanas después de que la villa hubiese sido recuperada de forma definitiva por las tropas castellanas tras la revuelta de los moros mudéjares con el apoyo granadino. Se iniciaba entonces una historia que enlaza sin interrupción con la historia de hoy. Somos, indudablemente, hijos de aquellos hombres que volvieron a insertar estas tierras en el mundo europeo y en la rica y compleja cultura occidental a la que pertenecemos. Por todo ello pareció muy adecuado que este II Congreso de Historia de Arcos tuviera como motivo central los acontecimientos de 1264 y su principal consecuencia: la aparición de la frontera castellano-granadina con las características que harían de ella, en el curso de unas pocas décadas, un elemento definitorio de la realidad política, social, económica y cultural de estas tierras durante más de doscientos años y, en un sentido más amplio, hasta hoy.

Con brevedad pero también con la necesaria intensidad deseamos expresar nuestro agradecimiento a todos los que hicieron posible este Congreso: al Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad y a su Delegación de Cultura, a la Comisión Coordinadora de los actos conmemorativos del *750 Aniversario. Arcos de la Frontera, 1264-2014. Arcos en la Corona de Castilla*, especialmente a D. Juan de Dios Barrera Ruiz, y a cuantos han colaborado en las tareas de organización. No podemos olvidarnos de la importante contribución de las Universidades de Sevilla y Cádiz, con su apoyo académico y científico, y sobre todo, sin duda, al entonces director de la Editorial Universidad de Sevilla, Dr. D. Antonio Caballos Rufino

–al que muy directamente se debe la edición de este libro– y al del Servicio de Publicaciones de la de Cádiz, Dr. D. José Marchena Domínguez.

Finalmente, no podemos ni debemos olvidarnos de nuestros invitados, los excelentes ponentes y participantes en las mesas redondas que compusieron el programa, a quienes deseamos reconocer su paciencia y agradecer la confianza que siempre tuvieron en nosotros. Nuestro agradecimiento se dirige también a todos los participantes y asistentes, quienes dieron pleno sentido a las nutridas y vibrantes sesiones de un Congreso inolvidable por muchos motivos.

MANUEL GONZÁLEZ JIMÉNEZ Y RAFAEL SÁNCHEZ SAUS  
*Directores del II Congreso de Historia de Arcos de la Frontera*

## PRÓLOGO

En el año 2003 tuvo lugar el I Congreso de la Historia de Arcos de la Frontera, cuyas actas se publicaron casi de inmediato. Se conmemoraba entonces el 750 aniversario de la primera conquista de Arcos por Alfonso X. Ahora volvemos a insistir en aquellos acontecimientos: la definitiva conquista acontecida en el otoño de 1264, tras el sometimiento de la revuelta de los mudéjares andaluces y murcianos, la cual contaba con el apoyo y aliento del rey de Granada y de contingentes de benimerines.

### ARCOS MUDÉJAR

La primera conquista de Arcos, como las de Lebrija, Medina Sidonia, Alcalá de los Gazules y Vejer, fue, más que conquista en sentido estricto, el sometimiento de estas poblaciones mediante la firma de un tratado de capitulación que permitió la ocupación de la fortaleza por una guarnición castellana y la permanencia de todos los moros que quisiesen quedarse en estas villas, pagando al rey unos determinados tributos. De esta primera etapa de la presencia castellana en Arcos sabemos muy poco. Y, como hemos señalado, esta etapa mudéjar duró muy pocos años: de 1253 a 1264.

Sin embargo, la ocupación de la fortaleza de Arcos dio pie a la instalación en ella de los primeros repobladores cristianos, de los que apenas sabemos algo. Conocemos en cambio la concesión en 1254 de tierras y de señoríos a personajes de la corte y a las Órdenes Militares.

Un año más tarde, Alfonso X autorizaba a los pobladores cristianos a adquirir casas y heredades de los moros en Arcos de la Frontera, siempre que no comprasen más de diez yugadas de heredad (unas 300 ha) y diez aranzadas de viña. El éxito de esta primera operación debió de animar al rey a dar un paso más, del que esperaba efectos definitivos. El 13 de julio de este mismo año de 1256, Alfonso X concedía *a todos los caualleros e a todos los cibdadanos e a todo el otro pueblo del conceio de Arcos, assi de uilla como de aldeas* el Fuero de Sevilla y todos los

privilegios de sus vecinos siempre que tuviesen en Arcos sus «casas mayores» o principales. No es preciso destacar la enorme importancia de este diploma regio, ya que se trata, nada más y nada menos, que de la carta fundacional del concejo o municipio de Arcos.

La concesión de Fuero y la referencia expresa a tres categorías de vecinos (caballeros hidalgos, caballeros ciudadanos y «el otro pueblo» o peones) implican además la realización de un repartimiento en regla del que nada se sabe.

## LA SUBLEVACIÓN MUDÉJAR Y LA SEGUNDA REPOBLACIÓN

Hasta 1264 Alfonso X pudo mantener la ficción de que el sometimiento de los mudéjares andaluces y del rey de Granada era un hecho definitivo. Por ello, esperando que las cosas no iban a cambiar de forma tan brusca, el rey castellano prosiguió con sus proyectos de cruzada contra Marruecos al tiempo que, desde 1261, reforzaba su control sobre ciertos enclaves como Jerez, de cuyo alcázar tomó posesión en dicho año; Niebla, conquistada en febrero de 1262; Écija y Osuna, de donde posiblemente fue expulsada en 1263 la mayoría de la población mudéjar, sin contar con el desplazamiento forzoso de la ciudad al campo de poblaciones enteras, como sucediera años antes en Morón.

Todos estos incidentes contribuyeron a crear un clima que favoreció la sublevación, en la primavera de 1264, de los mudéjares de Andalucía y Murcia, alentados y apoyados por Muhammad I de Granada.

Jerez fue uno de los puntos neurálgicos de la revuelta, como señala la propia *Crónica*:

Et otrosí los moros que auían fincado en Xerez et en Arcos e en Lebrixa e en Madera, alçáronse contra el rey don Alfonso, e el rey de Granada començó a fazer la guerra mucho afincadamente.

La reacción de Alfonso X no se hizo esperar y en ese mismo verano de 1264 movilizó la hueste y la dirigió contra Jerez, que se rindió tras un cerco de cinco meses. Si el dato es cierto, el asedio de Jerez debió de iniciarse a comienzos de mayo y concluir, como recuerda la tradición, el 9 de octubre, día de san Dionisio. La caída de Jerez significó también la de las restantes villas y fortalezas que habían participado en la sublevación de toda la zona.

Ignoramos en qué medida afectó a Arcos la sublevación mudéjar. Si, como parece, el castillo de Arcos fue uno de los que se recuperaron, Alfonso X *echó los moros dende e poblólos de cristianos*. Este fue el doble resultado de la campaña: la expulsión de los mudéjares sublevados y la repoblación de las villas y castillos recobrados.

Así pues, en el otoño de 1264, restablecida la situación, se inicia en Arcos y en todo el territorio del Guadalete un intenso proceso de repoblación que se prolongará, por lo menos, hasta bien entrado el año 1268. Por desgracia, no ha llegado a nosotros el libro del repartimiento, que debió de haber desaparecido en la propia Edad Media. Del mismo nos ha llegado una confusa serie de noticias, a las que me referí con detalle en mi intervención en el Congreso de 2003.

En cualquier caso, lo que sí nos consta es que, superada la crisis, se procedió de inmediato a la reorganización del poblamiento de la villa y de su territorio. La mejor prueba de ello es que el 13 de noviembre de 1264 Alfonso X volvía a conceder al concejo de Arcos y a todos *los que agora y son moradores e pobladores como a los que serán daqui adelante* el Fuero y los privilegios de Sevilla. Y no sólo eso: en el mismo privilegio se otorgaba al concejo de Arcos *todos sus términos, que los ayan enteramente, assí como nunca mejor los ouo Archos en tiempos de moros*.

MANUEL GONZÁLEZ JIMÉNEZ  
*Catedrático Emérito de la Universidad de Sevilla*